Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 07 DIC 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 2241-022

VISTO:

El encendido de luces del Árbol Navideño y Cierre de Actividades Culturales 2.022, organizado por distintas Secretarías y Direcciones de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en vísperas de las Festividades de Navidad y Año Nuevo se ornamenta y enciende el Árbol Navideño de nuestra Plaza Central Martín Miguel de Güemes, que cada año embellece a nuestro pueblo para esta fecha tan importante donde muchas familias se reencuentran después de un largo tiempo. Lo que representa el árbol de Navidad: su color verde y su forma de punta son símbolos de la vida y el amor de Dios, y las luces que lo adornan nos remiten al misterio de la Nochebuena, cuando Jesucristo llega al mundo trayendo la luz de una nueva esperanza, por esto y más se quiere engalanar nuestro pueblo, ya que en los próximos días se da inicio a la Temporada Navideña.-

Que, en esta oportunidad se realizará ademas el cierre de actividades Culturales donde se expondrán todos los trabajos realizados durante el año 2.022, y se procederá al encendido de luces del arbol navideño de la plaza central Martín Miguel de Güemes, el día Sábado 10 de cte., a partir de las 20:00 Hs.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-*

Que, el Ejecutivo Municipal, considera necesario ser partícipe de todas las actividades que favorezcan la integración, participación y conmemoración de las fechas festivas para nuestro pueblo.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural el Encendido de Luces del Árbol Navideño y Cierre Cultural 2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7.936.

RESUELVE

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 2241-022

Art.1°.- **DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL**, el **ENCENDIDO DE LUCES DEL ARBOL NAVIDEÑO Y CIERRE CULTURAL 2.022**, a realizarse en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes, el día a Sábado 10 del cte. a partir de las 20:00 Hs.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización del Encendido de Luces del Árbol Navideño de la Plaza Central Martín Miguel de Guemes, y Cierre Cultural 2.022.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.6°.- De forma.-

Nef.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray